

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 1 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183968263640056D989A519848D2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día **22 de Marzo de 2022**



DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 2 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14

ESTADO
FIRMADO
25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396263640056D9A519A48BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 22 DE MARZO DE 2022

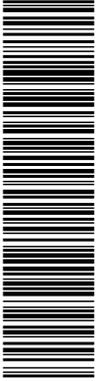
ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS

1. Aprobación -si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 15 de Marzo de 2022. (Expediente 76/2022/OTGES-OT)Pág. 4
2. Resolución de solicitud formulada por un empleado público provincial, de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad pública.(Expediente 2022/7/PCOM) Pág. 4
3. Adjudicación del contrato "Servicio de empresa especializada en los servicios de asesoramiento, planificación, dirección, desarrollo, seguimiento y organización del "Congreso sobre la Comunicación en materia de Violencia de Género e Igualdad" (Expedientes. Plyca 571/2021 y Firmadoc 2021/49/CON-OB)..... Pág. 8
4. Adjudicación de tres lotes del expediente de contratación "Explanaciones y movimiento de tierras en caminos, cauces y espacios públicos en comarcas de la provincia de Badajoz." (Expedientes Plyca 1/CR/2021-22/2021/S/032 y Firmadoc 2021/49/CON-OB).....Pág. 12
5. Adjudicación del lote 2 del contrato "Contratación por lotes de refuerzo y mejora de seguridad vial de varias carreteras provinciales." (Expedientes. Plyca 9/IC/2021-22/2021/O/073 y Firmadoc 2021/62/CON-OB) Pág. 22
6. Adjudicación de los lotes del expediente "Contratación por lotes de obras de seguridad vial en intersecciones en varias carreteras provinciales." (Expedientes Plyca 14/VR/21-22/2021/O/074 y Firmadoc 2021/55/CON-OB) Pág. 28
7. Autorización para el ajuste a las determinaciones legales a los porcentajes y anualidades previstas en el Convenio de Cooperación entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Herrera del Duque para actuación encuadrada en el Reto Demográfico. (Expediente 2022/9/SYTCON-COL)Pág. 41
8. Autorización para el ajuste a las determinaciones legales a los porcentajes y anualidades previstas en el Convenio de Cooperación entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Villagonzalo para actuación encuadrada en el Reto Demográfico. (Expediente 2022/6/SYTCON-COL).....Pág. 44

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 3 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396826540056D9A519A48D2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

➤ Sección de Urgencia:

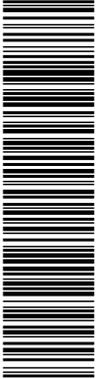
1. Adjudicación del contrato "Suministro de un compactador autopropulsado de un rodillo para el Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz". (Expedientes Plyca 382/2021 y Firmadoc 2021/27/CON-SUM). Pág. 47
2. Adjudicación contrato "Suministro material deportivo con el logo de la Diputación de Badajoz para actividades deportivas" (Expedientes Plyca 499/2021 y Firmadoc 2021/35/CON-SU)..... Pág. 51
3. Adjudicación contrato "Servicio de Mantenimiento del Correo Corporativo y del Sistema de Transferencia de Ficheros Externo hasta el 1 de abril de 2023" (Expedientes Plyca 053/2022 y Firmadoc 2021/5/CON-SE). Pág. 57
4. Devolución de las garantías definitivas a los adjudicatarios del expediente de contratación 374/18 "Suministro y montaje para la mejora del alumbrado público de Entidades Locales Menores y Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz, que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020" Pág. 59
5. Orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria a celebrar el 25 de marzo de 2022 Pág.64
- Ruegos y Preguntas Pág. 64

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de Marzo de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del Presidente de la Corporación, preside la sesión la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, concurriendo, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor don Ángel Díaz Mancha, así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 4 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396826540056D989A519848BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Excusa su falta de asistencia a las sesión el Vicepresidente Primero, D. Ricardo Cabezas Martín.

A continuación, la Vicepresidenta declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

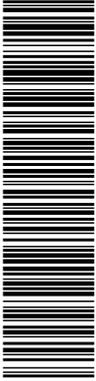
En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 2022.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

2. Resolución de solicitud formulada por un empleado público provincial, de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad pública.(Expediente 2022/7/PCOM)

Desde la Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, se inicia un expediente, en base a la solicitud formulada por el empleado provincial, don José Peña García, con objeto de simultanear la actividad principal como Profesor de Inglés en el Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil", con el desempeño de una segunda actividad en el Sector Público de Profesor Asociado en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Extremadura, para el Curso 2021/2022, con horario semanal.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 5 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969263640056D9A519A48D224341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

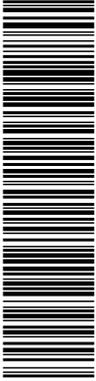
Respecto al desempeño de un segundo puesto de trabajo o actividad en el Sector Público, por el personal al servicio de las Corporaciones Locales y Organismos Autónomos de ellas dependientes, expresamente incluido en su ámbito de aplicación, en virtud del artículo 2.1,c) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, podrá autorizarse en los supuestos previstos en la misma, para las funciones docentes y sanitaria; para el ejercicio de la segunda actividad, siendo indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los dos puestos, todo ello condicionado a su estricto cumplimiento en ambos, según el artículo 3 de indicada norma.

Los reconocimientos de compatibilidad quedarán automáticamente sin efecto, ante cambio de puesto en el Sector Público, cambio de contrato, o cuando cambien las condiciones de cualquiera de los dos puestos que se compatibilizan, y que sirvieron de base para su concesión; citando jornada de trabajo, horario, retribuciones, en cuyo caso deberá ser formulada una nueva solicitud.

De las condiciones legales de necesario cumplimiento para la autorización de compatibilidades en actividades públicas establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, desarrollada por Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y del informe emitido al efecto desde la desde la Unidad de Inspección General de Servicios y Coordinación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de esta Diputación, analizada la solicitud formulada por don José Peña García, se deduce la posibilidad de autorizar el ejercicio de una segunda actividad de carácter docente como Profesor Asociado en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Extremadura, para el Curso Académico 2021/2022, al no mostrarse inconvenientes legales al respecto.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 de indicada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación al que se encuentre adscrito el puesto principal, la autorización o denegación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el Sector Público. Si bien el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, y de conformidad con las competencias que expresamente le atribuyen los artículos 33 de la Ley 7/1985, de 2 de

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 6 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969263640056939A519948D2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 28.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 70 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, aprobó la delegación a favor de la Junta de Gobierno de determinadas competencias -entre ellas- la autorización, la denegación o el reconocimiento de compatibilidades del personal y la emisión de informes para la declaración de compatibilidad por otras Administraciones Públicas.

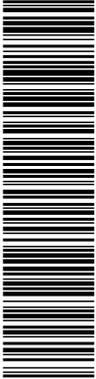
En consecuencia de lo anteriormente expuesto y vistos los informes los informes emitidos, y que constan en el expediente de su razón, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada en el día de hoy, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concordante con el 113.1.e) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de agosto de 2019, y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Estimar la solicitud de autorización de compatibilidad, para el desarrollo de una segunda actividad en el Sector Público, formulada por el empleado provincial, don José Peña García, Profesor de Inglés en el Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil", de Badajoz, para compatibilizar su actividad pública, con el desempeño de una segunda actividad en el sector público como Profesor Asociado a tiempo parcial, adscrito al Departamento de Filología Inglesa de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Extremadura, para el curso académico 2021/22.

Segundo. La Unidad de Inspección General de Servicios y Coordinación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior -Área de Recursos Humanos y Régimen Interior- deberá notificar al interesado la resolución acordada por la Junta de Gobierno, en sentido favorable, al cumplirse las condiciones legales necesarias, que deberán mantenerse durante todo el período de vigencia de la compatibilidad estimada, así como los demás trámites administrativos que proceden para su tramitación.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 7 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396926540056D39A519A48BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Adjudicación de contratos

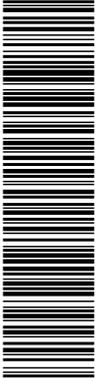
Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 8 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396263640056D9A519A48BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

3. Adjudicación del contrato: "Servicio de empresa especializada en los servicios de asesoramiento, planificación, dirección, desarrollo, seguimiento y organización del "Congreso sobre la Comunicación en materia de Violencia de Género e Igualdad"
(Expedientes PLYCA 571/2021 y Firmadoc 2021/49/CON-SE

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL "CONGRESO SOBRE LA COMUNICACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO E IGUALDAD (EXPTE. 571/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 9 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A193969263640056D9A519A48D2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

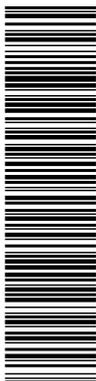
Primero. Con fecha 30/12/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL “CONGRESO SOBRE LA COMUNICACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO E IGUALDAD (EXpte. 571/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: la Diputación de Badajoz, comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados por las Naciones Unidas, en especial con el Objetivo nº 5 de Igualdad de Género trata con la celebración de este congreso de poner en el objetivo de los medios de comunicación, el análisis de su contribución en la lucha contra las desigualdades, para lo cual promueve el “Congreso sobre la comunicación en violencia de género e igualdad” e el que se debata el papel que los medios de comunicación juegan en la lucha contra esta lacra social, las nuevas fórmulas que implique a los medios de comunicación, con especial atención a los medios e instrumentos digitales, en la lucha contra esta violencia favoreciendo la eliminación de estereotipos y de desigualdades existentes entre ambos géneros, cuidando la elaboración de contenidos que sean determinantes contra la violencia machista, educando a las nuevas generaciones para el compromiso con la igualdad entre todas las personas y el respeto a las mujeres y desterrando de las noticias los titulares e imágenes que continúan, en muchas ocasiones, señalando a las mujeres como las culpables de la propia violencia que se ejerce contra ellas.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
S22 DIGITAL SL/TORRES BENITO ELVIRA EVENTOS EN TU CIUDAD (TOWER BRIDGE) HIMAR TECHNOLOGY INTEGRAL DE SERVICIOS TURISTICOS SOSTENIBLES S.L.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 10 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396263640056D969A519A48BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de HIMAR TECHNOLOGY, S.L.U. por un importe total de:

- Precio: 46.500,00 €.
- I.V.A.: 9.765,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

	Ptos. C.V.	Ptos. C.A.	TOTAL
TOWER BRIDGE	32,59	46,99	79,58
HIMAR TECHN.	36,43	51,00	87,43

* La cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas señala que "en aplicación de lo establecido en el art. 146.3 de la LCSP, en el momento de valoración de los Criterios Cuantificables Mediante Juicios de Valor se introduce la siguiente FASE: el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima de 25 puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior". Por ello la mesa acordó excluir a las siguientes empresas que no alcanzaron la puntuación mínima:

- S22 DIGITAL (3,625 puntos)
- INSERTUS (13,25 puntos)

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 15/03/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

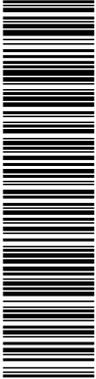
INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de HIMAR TECHNOLOGY, S.L.U. por un importe total de:

- Precio: 46.500,00 €.
- I.V.A.: 9.765,00 €.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 11 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969263640056D9A519A48D2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

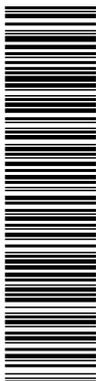
Primero. Adjudicar el contrato <<Servicio de empresa especializada en los servicios de asesoramiento, planificación, dirección, desarrollo, seguimiento y organización del "Congreso sobre la comunicación en materia de violencia de género e igualdad" (expediente 571/21), a favor de la empresa HIMAR TECHNOLOGY S.L.U., por un importe total de 56.265,00 euros (IVA incluido); importe sin IVA 46.500,00 euros e IVA 9.765,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 12 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396263640056D99A519A48BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

4. Adjudicación de tres lotes del expediente de contratación "Explanaciones y movimiento de tierras en caminos, cauces y espacios públicos en comarcas de la provincia de Badajoz" (Expedientes PLYCA 1/CR/2021-22/2021/S/032 y Firmadoc 2021/49/CON-OB)

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LAS ADJUDICACIONES DE "EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Datos de la actuación:

Expediente número: 1/CR/2021-22/2021/S/032	Plan: VR	N.º Proyecto de Gasto: 1/CR/2021-22 Expte. Firmadoc: 2021/49/CON-OB
Entidad: Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO	CPV: 77312000-0 / 77314000-4	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (IVA excluido): 479.338,88 €		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 239.669,44 €	Tipo impositivo 21%:	50.330,56 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 290.000,00 €		
Anualidad 2021 (IVA incluido): 116.000,00 €	Anualidad 2022 (IVA incluido): 174.000,00 €	
Presupuesto base de licitación(IVA excluido) : 95.867,77 €	Presupuesto base de licitación(IVA excluido) : 143.801,65 €	
Impuesto IVA: 20.132,23 €	Impuesto IVA: 30.198,35 €	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables	
División por Lotes: SI	Número de lotes: 4	
Responsable o Director del contrato: Emilio Mariscal Araujo, Francisco Javier Cruz Galeano, José Luis Muñoz Fernández y Moisés Romero Herrera		

LOTE 1

Expediente número: 1/CR/2021-22/2021/S/032	Plan: VR	N.º Proyecto de Gasto: 1/CR/2021-22 Expte. Firmadoc: 2021/49/CON-OB
Entidad: Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: "EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO	CPV: 77312000-0 / 77314000-4	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 13 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_08A183968263640056D9A519A48BD2243341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

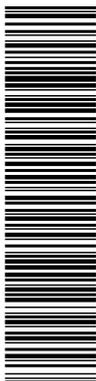
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Valor estimado (IVA excluido): 119.834,72 €	
Presupuesto base de licitación(IVA excluido): 59.917,36 €	Tipo impositivo 21%: 12.582,64 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 72.500,00 €	
Anualidad 2021 (IVA incluido): 29.000,00 €	Anualidad 2022 (IVA incluido): 43.500,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 23.966,94 €	Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 35.950,41 €
Impuesto IVA: 5.033,06 €	Impuesto IVA: 7.549,59 €
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables	
Responsable o Director del contrato: Emilio Mariscal Araujo	

LOTE 2		
Expediente número: 1/CR/2021-22/2021/S/032	Plan: VR	N.º Proyecto de Gasto: 1/CR/2021-22 Expte. Firmadoc: 2021/49/CON-OB
Entidad: Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: "EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ"		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO		CPV: 77312000-0 / 77314000-4
Valor estimado (IVA excluido): 119.834,72 €		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 59.917,36 €	Tipo impositivo 21%:	12.582,64 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 72.500,00 €		
Anualidad 2021 (IVA incluido): 29.000,00 €	Anualidad 2022 (IVA incluido): 43.500,00 €	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 23.966,94 €	Presupuesto base de licitación (IVA no incluido):	35.950,41 €
Impuesto IVA: 5.033,06 €	Impuesto IVA:	7.549,59 €
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables		
Responsable o Director del contrato: Moisés Romero Herrera		

LOTE 3		
Expediente número: 1/CR/2021-22/2021/S/032	Plan: VR	N.º Proyecto de Gasto: 1/CR/2021-22 Expte. Firmadoc: 2021/49/CON-OB
Entidad: Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: "EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ"		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO		CPV: 77312000-0 / 77314000-4
Valor estimado (IVA excluido): 119.834,72 €		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 59.917,36 €	Tipo impositivo 21%:	12.582,64 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 72.500,00 €		
Anualidad 2021 (IVA incluido): 29.000,00 €	Anualidad 2022 (IVA incluido): 43.500,00 €	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 23.966,94 €	Presupuesto base de licitación (IVA no incluido):	35.950,41 €
Impuesto IVA: 5.033,06 €	Impuesto IVA:	7.549,59 €
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables		
Responsable o Director del contrato: Francisco Javier Cruz Galeano		

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 14 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A19396263640056D99A519948BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

LOTE 4		
Expediente número: 1/CR/2021-22/2021/S/032	Plan: VR	N.º Proyecto de Gasto: 1/CR/2021-22 Expte. Firmadoc: 2021/49/CON-OB
Entidad: Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: "EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA ZONA 4 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ"		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO		CPV: 77312000-0 / 77314000-4
Valor estimado (IVA excluido): 119.834,72 €		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 59.917,36 €	Tipo impositivo 21%: 12.582,64 €	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 72.500,00 €		
Anualidad 2021 (IVA incluido): 29.000,00 €	Anualidad 2022 (IVA incluido): 43.500,00 €	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 23.966,94 €	Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 35.950,41 €	
Impuesto IVA: 5.033,06 €	Impuesto IVA: 7.549,59 €	
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Plazo de ejecución: 12 meses + 12 meses prorrogables		
Responsable o Director del contrato: José Luis Muñoz Fernández		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

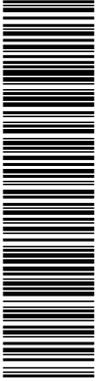
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28-09-2021, el Diputado-Delegado del Área de Fomento resolvió aprobar el expediente relativo a EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (4 LOTES), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición a los respectivos lotes las siguientes empresas:

Nº	LICITADORES	LOTES
1	CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VAZQUEZ E HIJOS SL	1,2,3, 4
2	TERRAPLENADOS Y GRAVAS SL	1,2,3, 4
3	MESASOL UNO SL	1

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 15 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_08A183969265640056D9A6519A48D2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de las empresas relacionadas a continuación, según los respectivos lotes, sin encontrarse su oferta en baja anormal:

LOTE 1: EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Adjudicatario propuesto: MESASOL UNO, S.L. con NIF: B06469860 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	46.735,00 €
IVA	9.814,35 €
Precio (IVA incluido)	56.549,35 €

LOTE 2: EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Adjudicatario propuesto: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS LUIZ VÁZQUEZ E HIJOS, S.L con NIF: B06595821 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	49.132,23 €
IVA	10.317,77 €
Precio (IVA incluido)	59.450,00 €

LOTE 3: EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Adjudicatario propuesto: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS LUIZ VÁZQUEZ E HIJOS, S.L con NIF: B06595821 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	50.929,75 €
IVA	10.695,25 €
Precio (IVA incluido)	61.625,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019.

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Código para validación: **3RRG7-PF9VT-2SYKY**
 Fecha de emisión: **25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23**
 Página 16 de 64

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25
 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14

FIRMADO
 25/03/2022 08:14



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
 Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-0T

LOTE 1.- EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

LOTE 1	LICITADOR	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	TIEMPOS DE RESPUESTA URGENTE	TIEMPOS DE RESPUESTA NO URGENTE	PUNTOS RESPUESTA URGENTE	PUNTOS RESPUESTA NO URGENTE	PERSONAL ASIGNADO	TOTAL
CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VÁZQUEZ E HIJOS SL		27,23€	491.32,23	NO	29,44	1,5	12,0	4,50	3,63	0	64,99
TERRAPLENADOS Y GRAVAS SL		11,700	59.917,36	NO	17,92	1,0	2,0	4,50	4,99	10	64,99
MESASOL UNO SL		13,500	46.735,00	SI	32,00	1,0	1,0	4,50	4,99	10	64,99
			Media ofertas		51.928,20						
			10% de la media		5.192,82						
			Media para la baja		46.735,38						
			Media + 10%		57.121,02						

* Se excluye TERRAPLENADOS Y GRAVAS S.L. por superar el 10% de la media y se procede al recalcido de la media aritmética.

LOTE 1	LICITADOR	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONOMICA	BAJA
CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VÁZQUEZ E HIJOS SL		27,23€	491.32,23	NO
MESASOL UNO SL		13,500	46.735,00	NO

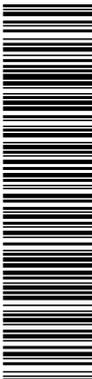
Media ofertas	47.933,62
10% de la media	4.793,36
Media para la baja	43.140,25
Media + 10%	52.726,98

Siendo la clasificación por orden decreciente de puntuación la siguiente:

Presupuesto base de licitación	59.917,36
PBJ	22,00
Licitador	PBO
CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VÁZQUEZ E HIJOS SL	18,00
TERRAPLENADOS Y GRAVAS SL	0,00
MESASOL UNO SL	22,00

LOTE 1	LICITADOR	TOTAL
CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VÁZQUEZ E HIJOS SL		64,99
MESASOL UNO SL		64,89
TERRAPLENADOS Y GRAVAS SL		49,01

Secretaría General
 www.dip-badajoz.es



DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 17 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

LOTE 2. EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

LOTE 2	LICTADOR	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	TIEMPOS DE RESPUESTA URGENTE	TIEMPOS DE RESPUESTA NO URGENTE	PUNTOS TIEMPOS RESPUESTA URGENTE	PUNTOS TIEMPOS RESPUESTA NO URGENTE	PERSONAL ASIGNADO	TOTAL
	CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VÁZQUEZ E HIJOS SL	23,625	49,132,23	NO	32,00	1,5	12,0	4,09	3,79	5	68,51
	TERRAPLENADOS Y GRAVAS SL	15,300	51,528,00	NO	29,44	0,50	0,50	4,09	3,79	10	62,62

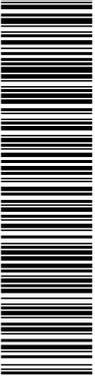
Media ofertas	50.330,12
10% de la media	5.033,01
Media para la baja	45.297,10
Media + 10%	55.363,13

Presupuesto base de licitación	59.977,36
PBJ	18,00
Licitador	PBO
CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VÁZQUEZ E HIJOS SL	18,00
TERRAPLENADOS Y GRAVAS SL	14,00

Siendo la clasificación por orden decreciente de puntuación la siguiente:

LOTE 2	LICTADOR	TOTAL
	CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VÁZQUEZ E HIJOS SL	68,51
	TERRAPLENADOS Y GRAVAS SL	62,62

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_0801839682636400569569A6519848BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 18 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

LOTE 3. EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS. CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

LOTE 3	LICTADOR	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	TIEMPOS DE RESPUESTA URGENTE	TIEMPOS DE RESPUESTA NO URGENTE	PUNTOS RESPUESTA URGENTE	PUNTOS RESPUESTA NO URGENTE	PERSONAL ASIGNADO	TOTAL
	CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VAZQUEZ E HIJOS SL	27,225	50,929,75	NO	32,00	1,5	12,0	4,50	3,91	0	67,64
	TERRAPLENADOS Y GRAVAS SL	11,700	59,917,36	NO	22,40	1,0	2,0	4,50	3,91	10	52,51

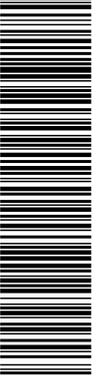
Media ofertas	55.423,56
10% de la media	5.542,36
Media para la Baja	49.881,20
Media + 10%	60.965,91

Presupuesto base de licitación	59.917,36
PBJ	15,00
Licitador	PBO
CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VAZQUEZ E HIJOS SL	15,00
TERRAPLENADOS Y GRAVAS SL	0,00

Sendo la clasificación por orden decreciente de puntuación la siguiente:

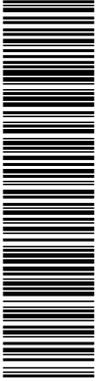
LOTE 3	LICTADOR	TOTAL
	CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VAZQUEZ E HIJOS SL	67,64
	TERRAPLENADOS Y GRAVAS SL	52,51

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_09183968263640056D59A6519848BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 19 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183968263640056D989A519A48BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

2. En aplicación de las reglas de reparto de lotes establecidas en el apartado B del anexo I del PCAP, en las que "cada licitador podrá ser adjudicatario de un lote. No obstante lo anterior, en el supuesto de que un mismo licitador sea el único licitador con una oferta admisible a los lotes a los cuales se ha presentado, se adjudicarán dichos lotes, no pudiendo quedar desierta la licitación como consecuencia de la limitación establecida en este apartado", los lotes han sido asignados de la siguiente manera:

LOTE 1.- MESASOL UNO SL obtiene la mayor puntuación tras la asignación a CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VÁZQUEZ E HIJOS SL los Lotes 2 y 3.

LOTE 2.- CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VÁZQUEZ E HIJOS SL obtiene la mayor puntuación y es el de su preferencia.

LOTE 3.- CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VÁZQUEZ E HIJOS SL obtiene la mayor puntuación.

3. Son características y ventajas determinantes por las que han sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados licitadores, tras la aplicación de las reglas de reparto, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

LOTE 1.- MESASOL UNO SL

- Oferta económica: 46.735,00 € (IVA excluido)
- Criterios valorables mediante juicios de valor: 13,50 puntos
- Tiempos de respuesta urgente: 4,50 puntos.
- Tiempos de respuesta no urgente: 4,89 puntos.
- Personal asignado a la obra: 10,00 puntos.

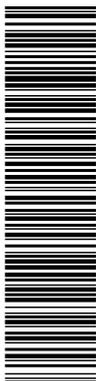
LOTE 2.- CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VÁZQUEZ E HIJOS SL

- Oferta económica: 49.132,23 € (IVA excluido)
- Criterios valorables mediante juicios de valor: 23,625 puntos
- Tiempos de respuesta urgente: 4,09 puntos.
- Tiempos de respuesta no urgente: 3,79 puntos.
- Personal asignado a la obra: 5,00 puntos.

LOTE 3.- CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VÁZQUEZ E HIJOS SL

- Oferta económica: 50.929,75 € (IVA excluido)
- Criterios valorables mediante juicios de valor: 27,225 puntos
- Tiempos de respuesta urgente: 4,50 puntos.
- Tiempos de respuesta no urgente: 3,91 puntos.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 20 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_094183969263640056D989A519848D2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, los licitadores seleccionados han presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 14-03-2022 la Intervención Provincial ha emitido Informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar los lotes del contrato de referencia a los siguientes licitadores, por tratarse de las ofertas con mejor relación calidad precio y que han obtenido mayor puntuación, tras la aplicación de las reglas de reparto establecidas, en el expediente instruido al efecto:

LOTE 1: EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Adjudicatario propuesto: MESASOL UNO, S.L. con NIF: B06469860 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	46.735,00 €
IVA	9.814,35 €
Precio (IVA incluido)	56.549,35 €

LOTE 2: EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Adjudicatario propuesto: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS LUIZ VÁZQUEZ E HIJOS, S.L con NIF: B06595821 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	49.132,23 €
IVA	10.317,77 €
Precio (IVA incluido)	59.450,00 €

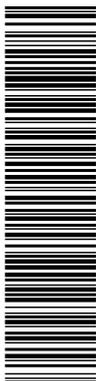
LOTE 3: EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Adjudicatario propuesto: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS LUIZ VÁZQUEZ E HIJOS, S.L con NIF: B06595821 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	50.929,75 €
IVA	10.695,25 €
Precio (IVA incluido)	61.625,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de las adjudicaciones.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 21 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396263640056D9A519A48D2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Tercero. Dar publicidad a las citadas adjudicaciones del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como a los adjudicatarios y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los lotes del contrato "**Explanaciones y Movimiento de Tierras en Caminos, Cauces y Espacios Públicos en Comarcas de Provincia de Badajoz** (expediente 1/CR/2021-22/2021/S/032) a favor de las empresas y por los importes de adjudicación para cada lote que a continuación se indican:

- **LOTE 1:** EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA **ZONA 1** DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a favor de **MESASOL UNO, S.L.** por el siguiente importe:
 - ▶ Importe sin IVA 46.735,00 euros.
 - ▶ I.V.A. 9.814,35 euros.
 - ▶ Precio 56.549,35 euros.

- **LOTE 2:** EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA **ZONA 2** DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a favor de **Construcciones y Obras Públicas Luiz Vázquez e Hijos, S.L** por el siguiente importe:
 - ▶ Importe sin IVA 49.132,23 euros.
 - ▶ I.V.A. 10.317,77 euros.
 - ▶ Precio 59.450,00 euros.

- **LOTE 3:** EXPLANACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CAMINOS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN COMARCAS DE LA **ZONA 3** DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a favor de **Construcciones y Obras Públicas Luiz Vázquez e Hijos, S.L.** por el siguiente importe:
 - ▶ Importe sin IVA 50.929,75 euros.
 - ▶ I.V.A. 10.695,25 euros.
 - ▶ Precio: 61.625,00 euros.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 22 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396263640056D9A519A48D2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

5. Adjudicación del lote 2 del contrato "Contratación por lotes de refuerzo y mejora de seguridad vial de varias carreteras provinciales" (Expedientes Plyca 9/IC/2021-22/2021/O/073 y Firmadoc 2021/62/CON-OB)

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 "CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES

Datos del expediente de contratación:

Expediente número: 9/IC/2021-22/2021/O/073	Plan: IC	N.º Proyecto de Gasto: 9/IC/2021 Expte. Firmadoc: 2021/62/CON-OB
Entidad/Carretera: BA-007, BA-080, BA-102 y BA-149		
Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA	CPV: 45233141-9	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (IVA excluido):	3.710.949,21 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	3.710.949,21 €	Total impuestos: 779.299,33 €

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 23 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A193969263640056D9A519A48BD2243341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Presupuesto total (IVA incluido):	4.490.248,54 €	Tipo impositivo:	21%
Anualidades			
Anualidad 2021:	2.357.010,27 €	Anualidad 2022:	2.133.238,27 €
Presupuesto de Ejecución:	1.947.942,37 €	Presupuesto de Ejecución:	1.763.006,83 €
Impuesto IVA (21%):	409.067,90 €	Impuesto IVA (21%):	370.231,44 €
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: SEGÚN LOTE	
División por lotes:	SI	Número de lotes:	4

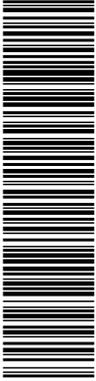
LOTE Nº2:

Expediente número: 9/IC/2021-22/2021/O/073	Plan: IC	N.º Proyecto de Gasto: 9/IC/2021 Expte firmadoc :2021/62/CON-OB	
Entidad/Carretera: BA-080 HORNACHOS A LLERA			
Denominación/objeto del contrato: REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL C.P. BA-080 HORNACHOS A LLERA			
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233141-9	
Tipo de tramitación: ORDINARIA			
Valor estimado (IVA excluido):	870.080,71 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	870.080,71 €	Total impuestos:	182.716,95 €
Presupuesto total (IVA incluido):	1.052.797,66 €	Tipo impositivo:	21%
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 4 MESES	
Responsable del contrato: PILAR OLIVARES CIDONCHA			
Proyecto: MARZO 2018	F. Supervisión: 11/04/2018 (IN-2017-0020-O)	F. Aprobación: 28/05/2018	F. Replanteo: 15 de marzo de 2021

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 24 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_09A183968263640056D99A519A48BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15-09-2021, el Diputado-Delegado del Área de Fomento resolvió aprobar el expediente relativo a CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZO Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (9/IC/2021-22/2021/O/073, 4 LOTES), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición a los respectivos lotes las siguientes empresas:

Nº	LICITADORES	LOTES
1	Aglomerados Olleta Torres, S.L.	1,2,3
2	Gévora Construcciones, S.A.	1,3
3	Construcciones Araplasa, S.A.	2
4	Mezclas y Firmes de Extremadura, S.A. (MEFIEX)	1,2,3,4
5	Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. (SENPA)	1,2,3
6	Sebastián Sevilla Nevado SLU	1,2,3

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa relacionada a continuación, correspondiente al Lote 2, sin encontrarse su oferta en baja anormal:

LOTE 2: Refuerzo del firme y Mejora Seguridad Vial C.P. BA-080 Hornachos a Llera

Adjudicatario propuesto: CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. con NIF: A10012359 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	801.639,14 €
IVA	168.344,22 €
Precio (IVA incluido)	969.983,36 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019.

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el Acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 26 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396263640056D9A519A48D224341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

3. Son características y ventajas determinantes por las que ha sido seleccionada la oferta presentada por **CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.**, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica: 801.639,14 € (IVA excluido)
- Criterios valorables mediante juicios de valor: 12,060 puntos
- Extensión de garantía: 15,00 puntos.
- Medios e Instalaciones puestos a disposición: 15,00 puntos.
- Personal asignado a la obra: 10,00 puntos.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 14-03-2022 la Intervención Provincial ha emitido Informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el **Lote 2** del contrato de referencia a la siguiente empresa licitadora, por tratarse de la oferta con mejor relación calidad precio y que ha obtenido mayor puntuación, en el expediente instruido al efecto:

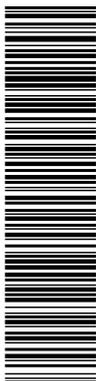
LOTE 2: Refuerzo del firme y Mejora Seguridad Vial C.P. BA-080 Hornachos a Llera

Adjudicatario propuesto: **CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.** con NIF: A10012359 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	801.639,14 €
IVA	168.344,22 €
Precio (IVA incluido)	969.983,36 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de las adjudicaciones.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 27 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969265640056D99A519948BD2243341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Tercero. Dar publicidad a las citadas adjudicaciones del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como a los adjudicatarios y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

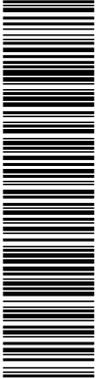
Primero. Adjudicar el LOTE 2 del expediente "Contratación por lotes de refuerzo y mejora de seguridad vial de varias carreteras provinciales" (9/IC/2021-22/2021/O/073, 4 LOTES), que corresponde con contrato **REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA SEGURIDAD VIAL C.P. BA-080 HORNACHOS A LLERA**, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. por el siguiente importe:

Importe sin IVA	801.639,14 euros
IVA	168.344,22 euros
Precio (IVA incluido)	969.983,36 euros

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 28 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_08418396263640056D9A519848BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

6. Adjudicación de los lotes del expediente "Contratación por lotes de obras de seguridad vial en intersecciones en varias carreteras provinciales" (Expte. Plyca 14/VR/21-22/2021/0/074 y Firmadoc 2021/55/CON-OB).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LAS ADJUDICACIONES DE LA "CONTRATACIÓN POR LOTES DE OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES EN VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES

Datos de la actuación:

Expediente número: 14/VR/21-22/2021/0/074	Plan: CONSERVACIÓN 2021	N.º Proyecto de Gasto: 14/VR/21-22 Expdte Firmadoc: 2021/55/CON-OB
Entidad/Carretera: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz.		
Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES EN VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA	CPV: 45233294-6	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA):	1.062.985,27 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	1.062.985,27 €	Total impuestos: 223.226,90 €
Presupuesto total (IVA incluido):	1.286.212,17 €	Tipo impositivo: 21%
Anualidades		
Anualidad 2021:	495.752,90 €	Anualidad 2022: 790.459,27 €
Presupuesto de Ejecución:	409.713,14 €	Presupuesto de Ejecución: 653.272,12 €
Impuesto IVA (21%):	86.039,76 €	Impuesto IVA (21%): 137.187,15 €
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 6 MESES
División por lotes:	SI	Número de lotes: 4

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 29 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_08418396263640056D9A519A48D224341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

LOTE Nº 1: Obras de Seguridad Vial en Intersecciones de Carreteras Provinciales en Zona Oeste

Expediente número: 14/VR/21-22	Plan: CONSERVACIÓN 2021	N.º Proyecto de Gasto: 14/VR/21-22 Expte firmadoc :2021/55/CON-OB	
Entidad/Carretera: BA-001, BA-012, BA-007, BA-008, BA-022, BA-127, BA-026, BA-071, BA-064, BA-057, BA-143, BA-155			
Denominación/objeto del contrato: LOTE 1.- Obras de Seguridad Vial en Intersecciones de Carreteras Provinciales en Zona Oeste			
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233294-6	
Tipo de tramitación: ORDINARIA			
Valor estimado (NO incluye IVA):	249.235,78 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	249.235,78 €	Total impuestos:	52.339,51 €
Presupuesto total (IVA incluido):	301.575,29 €	Tipo impositivo:	21%
Anualidades			
Anualidad 2021:	123.911,00 €	Anualidad 2022:	177.664,29 €
Presupuesto de Ejecución:	102.405,79 €	Presupuesto de Ejecución:	146.829,99 €
Impuesto IVA (21%):	21.505,21 €	Impuesto IVA (21%):	30.834,30 €
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 6 MESES	
Responsable del contrato: MIGUEL ANGEL DURAN MEDINA			
Proyecto: Marzo 2021	F. Supervisión: 15/04/2021	F. Aprobación: 16/04/2021	F. Replanteo: 16/03/2021

LOTE Nº 2: Obras de Seguridad Vial en Intersecciones de Carreteras Provinciales en Zona Zafra

Expediente número:14/VR/21-22	Plan: CONSERVACIÓN 2021	N.º Proyecto de Gasto: 14/VR/21-22 Expte firmadoc :2021/55/CON-OB	
Entidad/Carretera: BA-067, BA-093, BA-002, BA-070, BA-030, BA-031, BA-032, BA-039, BA-109, BA-040, BA-069, BA-160, BA-144, BA-146			
Denominación/objeto del contrato: LOTE 2.- Obras de Seguridad Vial en Intersecciones de Carreteras Provinciales en Zona Zafra			
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233294-6	
Tipo de tramitación: ORDINARIA			
Valor estimado (NO incluye IVA):	277.892,01 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	277.892,01 €	Total impuestos:	58.357,32 €
Presupuesto total (IVA incluido):	336.249,33 €	Tipo impositivo:	21%
Anualidades			
Anualidad 2021:	123.992,67 €	Anualidad 2022:	212.256,66 €
Presupuesto de Ejecución:	102.473,28 €	Presupuesto de Ejecución:	175.418,73 €
Impuesto IVA (21%):	21.519,39 €	Impuesto IVA (21%):	36.837,93 €
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 6 MESES	
Responsable del contrato: IVÁN PANIAGUA DÍAZ			
Proyecto: Marzo 2021	F. Supervisión: 15/04/2021	F. Aprobación: 16/04/2021	F. Replanteo: 16/03/2021

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 30 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_08A18396826540056D9A8519A48BD224341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

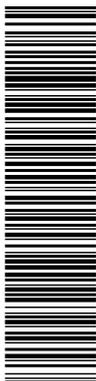
LOTE Nº 3: Obras de Seguridad Vial en Intersecciones de Carreteras Provinciales en Zona Campiña Sur

Expediente número: 14/VR/21-22	Plan: CONSERVACIÓN 2021	N.º Proyecto de Gasto: 14/VR/21-22	Expte firmadoc :2021/55/CON-OB
Entidad/Carretera: BA-086, BA-016, BA-019, BA-027, BA-085, BA-048, BA-067, BA-115, BA-094, BA-068, BA-080, BA-083, BA-131, BA-148, BA-149			
Denominación/objeto del contrato: LOTE 3.- Obras de Seguridad Vial en Intersecciones de Carreteras Provinciales en Zona Campiña Sur			
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233294-6	
Tipo de tramitación: ORDINARIA			
Valor estimado (NO incluye IVA):	268.279,85 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	268.279,85 €	Total impuestos:	56.338,77 €
Presupuesto total (IVA incluido):	324.618,62 €	Tipo impositivo:	21%
Anualidades			
Anualidad 2021:	123.965,45 €	Anualidad 2022:	200.653,17 €
Presupuesto de Ejecución:	102.450,79 €	Presupuesto de Ejecución:	165.829,06 €
Impuesto IVA (21%):	21.514,66 €	Impuesto IVA (21%):	34.824,11 €
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 6 MESES		
Responsable del contrato: FRANCISCO JAVIER BALAS PEDRERO			
Proyecto: Marzo 2021	F. Supervisión: 15/04/2021	F. Aprobación: 16/04/2021	F. Replanteo: 16/03/2021

LOTE Nº4: Obras de Seguridad Vial en Intersecciones de Carreteras Provinciales en Zona Siberia

Expediente número: 14/VR/21-22	Plan: CONSERVACIÓN 2021	N.º Proyecto de Gasto: 14/VR/21-22	Expte firmadoc :2021/55/CON-OB
Entidad/Carretera: BA-016, BA-075, BA-159, BA-095, BA-137, BA-128, BA-130, BA-134, BA-136			
Denominación/objeto del contrato: LOTE 4.- Obras de Seguridad Vial en Intersecciones de Carreteras Provinciales en Zona Siberia			
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45233294-6	
Tipo de tramitación: ORDINARIA			
Valor estimado (NO incluye IVA):	267.577,63 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	267.577,63 €	Total impuestos:	56.191,30 €
Presupuesto total (IVA incluido):	323.768,93 €	Tipo impositivo:	21%
Anualidades			
Anualidad 2021:	123.965,45 €	Anualidad 2022:	199.803,48 €
Presupuesto de Ejecución:	102.450,79 €	Presupuesto de Ejecución:	165.126,84 €
Impuesto IVA (21%):	21.514,66 €	Impuesto IVA (21%):	34.676,64 €
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 6 MESES		
Responsable del contrato: IVÁN PANIAGUA DÍAZ			
Proyecto: Marzo 2021	F. Supervisión: 15/04/2021	F. Aprobación: 16/04/2021	F. Replanteo: 16/03/2021

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 31 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183968263640056D9A519A48D2243341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15-09-2021, el Diputado-Delegado del Área de Fomento resolvió aprobar el expediente relativo a **CONTRATACIÓN POR LOTES DE OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES EN VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES (14/VR/21-22/2021/O/074, 4 LOTES)**, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición a los respectivos lotes las siguientes empresas

Nº	LICITADORES	LOTES
1	ESTAMPACIONES CASADO	2
2	ACEINSA MOVILIDAD	1,2,3,4
3	Servicios Extremeños de Mantenimiento de Infraestructuras S.L. (Semin)	1,2,3,4
4	GC10 Gestión y Obras, S.L:	1,2,3,4
5	TEVASEÑAL, S.A. A23377674	1
6	Mezclas y Firms de Extremadura S.A. (MEFIEX)	1,2,3,4
7	UTE TEVA-TEVACAL-CASTELLANA	2,3,4
8	PROIN	1,2,3,4
9	Señalizaciones Villar, S.A.	1,2

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de las empresas relacionadas a continuación, según los respectivos lotes, sin encontrarse su oferta en baja anormal:

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 32 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969263640056D989A519848BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

LOTE Nº1: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA OESTE.

Adjudicatario propuesto: TEVASEÑAL, S.A. con NIF: A23377674 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	177.730,03 €
IVA	37.323,31 €
Precio (IVA incluido)	215.053,34 €

LOTE Nº 2: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA ZAFRA

Adjudicatario propuesto: SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. con NIF: A42004598 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	188.938,78 €
IVA	39.677,14 €
Precio (IVA incluido)	228.615,92 €

LOTE Nº3: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA CAMPIÑA SUR.

Adjudicatario propuesto: MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A con NIF: A10189546 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	186.052,08 €
IVA	39.070,94 €
Precio (IVA incluido)	225.123,02 €

LOTE Nº4: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA SIBERIA.

Adjudicatario propuesto: UTE TEVA-TEVACAL-CASTELLANA por el siguiente importe:

Importe sin IVA	188.107,07 €
IVA	39.502,48 €
Precio (IVA incluido)	227.609,55 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Código para validación: **3RRG7-PF9VT-2SYKY**
 Fecha de emisión: **25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23**
 Página 33 de 64

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25
 2.- VICEPRESIDENTA 2ª y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14

FIRMADO
 25/03/2022 08:14



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
 Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-0T

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:
LOTE Nº 1: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA OESTE.

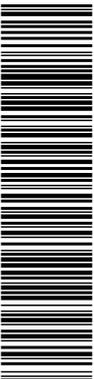
LOTE 1	LECTADOR	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTAJACIÓN OFERTA ECONOMICA	EXTENSION DE GARANTIA (mínimo 1 año)	PUNTOS GARANTIA	PUNTOS DEFINITIVOS	PERSONAL ASIGNADO	TOTAL	REFERENCIA
	ACENSA MOVILIDAD	5.513	174.872,43	NO	38,39	6	15,00	15,00	10,00	69,90	1-2-3-4
	TEVASENAL, S.A.	14,375	177.730,03	NO	38,47	4	9,00	9,00	10,00	71,85	único lote
	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, SA	5,963	178.873,46	NO	37,78	6	15,00	15,00	10,00	68,75	3-4-2-1
	PROYECTOS INTEGRALES BALIZAMIENTO (PROI)	6,300	208.032,09	NO	28,75	5	12,00	12,00	0,00	47,05	2-3-4-1
	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	12,713	172.969,63	NO	40,00	5	12,00	12,00	10,00	74,71	2-1
			Media ofertas	182.695,53							
			10% de la media	18.269,55							
			Media para la baj	164.425,98							
			Media + 10%	200.965,08							
			PERSONAL ASIGNADO								
			PROYECTOS INTEGRALES BALIZAMIENTO								
			COMENTARIOS								

Siendo la clasificación por orden decreciente de puntuación la siguiente:

LOTE 1	LECTADOR	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONOMICA	BAJA	TOTAL
	ACENSA MOVILIDAD	5.513	174.872,43	NO	74,71
	TEVASENAL, S.A.	14,375	177.730,03	NO	71,85
	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, SA	5,963	178.873,46	NO	69,90
	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	12,713	172.969,63	NO	68,75
			Media ofertas	176.361,39	
			10% de la media	17.636,14	
			Media para la baj	158.725,25	

LOTE 1	LECTADOR	TOTAL
	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	74,71
	TEVASENAL, S.A.	71,85
	ACENSA MOVILIDAD	69,90
	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, SA	68,75
	PROYECTOS INTEGRALES BALIZAMIENTO (PROIIN)	47,05

Secretaría General
 www.dip-badajoz.es





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 821/2022/OTGES-0T

LOTE N.º2: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA ZAFRA

LOTE 2	LICTADOR	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTAJACION OFERTAS ECONOMICAS	EXTENSION DE GARANTIA (m/m)	PUNTOS/GARANTIA	GARANTIA PERSONAL	PUNTO PERSONAL	TOTAL	PREFERENCIA
	ESTAMPACIONES CASADO	7,088	221.972,76	NO	30,49	5	12,00	12,00	0,00	49,58	1-2-3-4
	ACENSA MOVILIDAD	5,613	213.598,82	NO	32,90	6	15,00	15,00	10,00	63,41	3-4-5-1
	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA SA	5,963	219.173,43	NO	31,30	6	15,00	15,00	10,00	62,26	3-4-5-1
	PROYECTOS INTEGRALES BALIZAMIENTO (PROI)	6,025	236.120,76	NO	25,84	6	15,00	15,00	0,00	47,47	2-3-4-1
	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	12,713	188.938,78	SI	40,00	6	15,00	15,00	10,00	77,71	2-1

Media ofertas	213.258,75
10% de la media	21.325,88
Media para la baja	191.932,88
Media + 10%	234.584,19

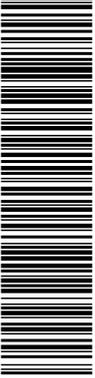
PERSONAL ASIGNADO COMENTARIOS
ESTAMPACIONES CASADO No se aportan vidas laborales del personal S CASADO No se aportan vidas laborales del personal INTEGRALES experiencia del personal de 2 años en obras similares. La vida laboral no acredita experiencia como tal, es decir grupo de calificación 2 o superior

Stendo la clasificación por orden decreciente de puntuación la siguiente:

LOTE 2	LICTADOR	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTAJACION OFERTAS ECONOMICAS	EXTENSION DE GARANTIA (m/m)	PUNTOS/GARANTIA	GARANTIA PERSONAL	PUNTO PERSONAL	TOTAL	PREFERENCIA
	ESTAMPACIONES CASADO	7,088	221.972,76	NO	30,49	5	12,00	12,00	0,00	49,58	1-2-3-4
	ACENSA MOVILIDAD	5,613	213.598,82	NO	32,90	6	15,00	15,00	10,00	63,41	3-4-5-1
	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA SA	5,963	219.173,43	NO	31,30	6	15,00	15,00	10,00	62,26	3-4-5-1
	UTE TEVA-TEVACA-CASTELLANA	11,813	197.747,95	NO	31,30	6	15,00	15,00	10,00	62,26	3-4-5-1
	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	12,713	188.938,78	NO	40,00	6	15,00	15,00	10,00	77,71	2-1
	Media para la baja		191.932,88								

LOTE 2	LICTADOR	TOTAL
	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	77,71
	UTE TEVA-TEVACA-CASTELLANA	68,26
	ACENSA MOVILIDAD	63,41
	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA SA	62,26
	ESTAMPACIONES CASADO	49,58
	PROYECTOS INTEGRALES BALIZAMIENTO (PROI)	47,47

Secretaría General
www.dip-badajoz.es



OTROS DATOS

Código para validación: **3RRG7-PF9VT-2SYKY**
 Fecha de emisión: **25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23**
 Página 35 de 64

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25
 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado
 25/03/2022 08:14

ESTADO

FIRMADO
 25/03/2022 08:14



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
 Expediente Firmadoc 821/2022/OTGES-0T

LOTE Nº 3: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA CAMPIÑA SUR

LOTE 3	LICTADOR	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTAJACION OFERTA ECONOMICA	EXTENSION DE GARANTIA (incluido minimo 1 año)	PUNTOS GARANTIA	PUNTOS GARANTIA DEFINITIVOS	PERSONAL ASIGNADO	TOTAL	PREFERENCIA
	ACENSA MOVILIDAD	5,513	191.444,50	NO	38,39	6	15,00	15,00	10,00	68,91	1-2-3-4
	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, SA	5,963	186.052,08	NO	40,00	6	15,00	15,00	10,00	70,95	3-4-2-1
	UTE TEVA-TEVACAL-CASTELLANA	11,813	197.527,62	NO	39,56	4	9,00	9,00	10,00	70,37	3-4-2
	PROYECTOS INTEGRALES BALIZAMIENTO (PROIN)	6,300	224.539,95	NO	28,52	5	12,00	12,00	0,00	46,82	2-3-4-1

Media ofertas 197.391,01
 10% de la media 19.739,10
 Media para la baj 177.651,91
 Media + 10% 217.130,11

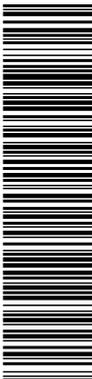
PERSONAL ASIGNADO
 No se aporta documento acreditativo por parte de la empresa de la experiencia del personal de 2 años en obras similares. La vida laboral no acredita experiencia como tal, es decir grupo de cotización 2 o superior (PROIN)

LOTE 3	LICTADOR	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONOMICA	BAJA
	ACENSA MOVILIDAD	5,513	191.444,50	NO
	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, SA	5,963	186.052,08	NO
	UTE TEVA-TEVACAL-CASTELLANA	11,813	197.527,62	NO
	Media ofertas		188.341,40	
	10% de la media		18.834,14	
	Media para la baj		169.507,26	

LOTE 3	LICTADOR	TOTAL
	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, SA	70,96
	UTE TEVA-TEVACAL-CASTELLANA	70,37
	ACENSA MOVILIDAD	68,91
	PROYECTOS INTEGRALES BALIZAMIENTO (PROIN)	46,82

Siendo la clasificación por orden decreciente de puntuación la siguiente

Secretaría General
 www.dip-badajoz.es
 35





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 821/2022/OTGES-0T

LOTE N.º4: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA SIBERIA

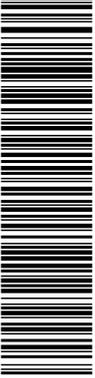
LOTE 4	LICTADOR	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTAJUEGA	EXTENSION DE GARANTIA (meses)	PUNTOS GARANTIA	PUNTOS DEFINITIVOS	PERSONAL ASIGNADO	TOTAL	PRESENCIA
	ACEINSA MOVILIDAD	5,513	199.888,16	NO	36,48	6	15,00	15,00	10	66,99	1-2-3-4
	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, SA	5,963	194.502,18	NO	38,09	6	15,00	15,00	10	69,05	3-4-2-1
	UTE TEVA-TEVACAL-CASTELLANA	11,813	188.107,07	NO	40,00	4	9,00	9,00	10	70,81	3-4-2
	PROYECTOS INTEGRALES BALIZAMIENTO (PROIN)	6,300	223.957,01	NO	29,28	5	12,00	12,00	0	47,58	2-3-4-1
	Media ofertas		201.613,61								
	10% de la media		20.161,36								
	Media para la t		181.452,24								
	Media + 10%		221.774,97								

PERSONAL ASIGNADO No se aporta documento acreditativo por parte de la empresa de la experiencia del personal de 2 años en obras similares. La vida laboral no acredita experiencia como tal, es decir grupo de cotización 2 o superior

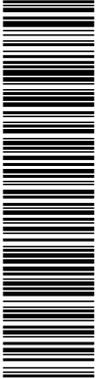
Siendo la clasificación por orden decreciente de puntuación la siguiente:

LOTE 4	LICTADOR	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTAJUEGA	EXTENSION DE GARANTIA (meses)	PUNTOS GARANTIA	PUNTOS DEFINITIVOS	PERSONAL ASIGNADO	TOTAL	PRESENCIA
	ACEINSA MOVILIDAD	5,513	199.888,16	NO	36,48	6	15,00	15,00	10	66,99	1-2-3-4
	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, SA	5,963	194.502,18	NO	38,09	6	15,00	15,00	10	69,05	3-4-2-1
	UTE TEVA-TEVACAL-CASTELLANA	11,813	188.107,07	NO	40,00	4	9,00	9,00	10	70,81	3-4-2
	Media ofertas		194.165,80								
	10% de la media		19.416,58								
	Media para la t		174.749,22								
	TOTAL										
	UTE TEVA-TEVACAL-CASTELLANA									70,81	
	MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, SA									69,05	
	ACEINSA MOVILIDAD									66,69	
	PROYECTOS INTEGRALES BALIZAMIENTO (PROIN)									47,58	

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
36



DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 37 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396826540056D9A519A48D2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

2. Las razones por las que no se han admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- GC10 Gestión y Obras S.L.: Acuerdo de la Mesa Permanente de Contratación reunida en sesión de fecha 19/01/2022, por incumplimiento del artículo 139.3 LCSP
- Servicios Extremeños de Mantenimiento de infraestructuras S.L. (Semin): Acuerdo de la Mesa Permanente de Contratación reunida en sesión de fecha 19/01/2022, por incumplimiento del artículo 139.3 LCSP

3. En aplicación de las reglas de reparto de lotes establecidas en el apartado B del anexo I del PCAP, en las que "cada licitador podrá ser adjudicatario de un lote. No obstante lo anterior, en el supuesto de que un mismo licitador sea el único licitador con una oferta admisible a los lotes a los cuales se ha presentado, se adjudicarán dichos lotes, no pudiendo quedar desierta la licitación como consecuencia de la limitación establecida en este apartado", los lotes han sido asignados de la siguiente manera:

LOTE 1.- TEVASEÑAL, S.A. obtiene la mayor puntuación tras la asignación del Lote 2 a SEÑALIZACIONES VILLAR, SA

LOTE 2.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. obtiene la mayor puntuación y lo estableció como preferencia en su oferta.

LOTE 3.- MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, SA (MEFIEX) obtiene la mayor puntuación y lo estableció como preferencia en su oferta.

LOTE 4.- UTE TEVA-TEVACAL-CASTELLANA obtiene la mayor puntuación.

4. Son características y ventajas determinantes por las que han sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados licitadores, tras la aplicación de las reglas de reparto, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

LOTE 1.- TEVASEÑAL, S.A.

- Oferta económica: 177.730,03 € (IVA excluido)
- Criterios valorables mediante juicios de valor: 14,375 puntos
- Extensión de garantía: 9,00 puntos.
- Personal asignado a la obra: 10,00 puntos.

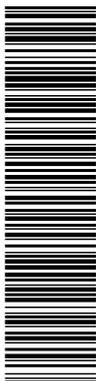
LOTE 2.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.

- Oferta económica: 188.938,78 € (IVA excluido)
- Criterios valorables mediante juicios de valor: 12,713 puntos
- Extensión de garantía: 15,00 puntos.
- Personal asignado a la obra: 10,00 puntos.

LOTE 3.- MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, SA (MEFIEX)

- Oferta económica: 186.052,08 € (IVA excluido)
- Criterios valorables mediante juicios de valor: 5,963 puntos
- Extensión de garantía: 15,00 puntos.
- Personal asignado a la obra: 10,00 puntos.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 38 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969263640056D99A519948BD2243341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

LOTE 4.- UTE TEVA-TEVACAL-CASTELLANA

- Oferta económica: 188.107,07 € (IVA excluido)
- Criterios valorables mediante juicios de valor: 11,813 puntos
- Extensión de garantía: 9,00 puntos.
- Personal asignado a la obra: 10,00 puntos.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar los lotes del contrato de referencia a los siguientes licitadores, por tratarse de las ofertas con mejor relación calidad precio y que han obtenido mayor puntuación, tras la aplicación de las reglas de reparto establecidas, en el expediente instruido al efecto:

LOTE Nº1: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA OESTE.

Adjudicatario propuesto: TEVASEÑAL, S.A. con NIF: A23377674 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	177.730,03 €
IVA	37.323,31 €
Precio (IVA incluido)	215.053,34 €

LOTE Nº2: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA ZAFRA

Adjudicatario propuesto: SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. con NIF: A42004598 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	188.938,78 €
IVA	39.677,14 €
Precio (IVA incluido)	228.615,92 €

LOTE Nº3: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA CAMPIÑA SUR.

Adjudicatario propuesto: MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A con NIF: A10189546 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	186.052,08 €
IVA	39.070,94 €
Precio (IVA incluido)	225.123,02 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 39 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969263640056D99A519948BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

LOTE N°4: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA SIBERIA.

Adjudicatario propuesto: UTE TEVA-TEVACAL-CASTELLANA con NIF: U09754219 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	188.107,07 €
IVA	39.502,48 €
Precio (IVA incluido)	227.609,55 €

- Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de las adjudicaciones.
- Tercero.** Dar publicidad a las citadas adjudicaciones del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.
- Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como a los adjudicatarios y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los lotes correspondientes al expediente **Contratación por lotes de obras de seguridad vial en intersecciones en varias carreteras provinciales (14/VR/21-22/2021/O/074, 4 Lotes)**, a favor de las empresas y por los importes de adjudicación para cada lote que a continuación se indican:

- a) LOTE N°1: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA OESTE, a favor de TEVASEÑAL, S.A. con NIF: A23377674 por el siguiente importe:

Importe sin IVA	177.730,03 €
IVA	37.323,31 €
Precio (IVA incluido)	215.053,34 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 40 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183968263640056D989A519848BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

- b) LOTE Nº2: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA ZAFRA, a favor de SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. con NIF: A42004598 por el siguiente importe:**

Importe sin IVA	188.938,78 €
IVA	39.677,14 €
Precio (IVA incluido)	228.615,92 €

- c) LOTE Nº3: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA CAMPIÑA SUR, a favor de MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A con NIF: A10189546 por el siguiente importe:**

Importe sin IVA	186.052,08 €
IVA	39.070,94 €
Precio (IVA incluido)	225.123,02 €

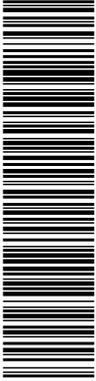
- d) LOTE Nº4: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN INTERSECCIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES EN ZONA SIBERIA,, a favor de la UTE TEVA-TEVACAL-CASTELLANA con NIF: U09754219 por el siguiente importe:**

Importe sin IVA	188.107,07 €
IVA	39.502,48 €
Precio (IVA incluido)	227.609,55 €

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 41 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_09A103969263640056939A519A48BD2243341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

7. Autorización para el ajuste a las determinaciones legales a los porcentajes y anualidades previstas en el Convenio de Cooperación entre la Diputación de Badajoz el Ayuntamiento de Herrera del Duque para actuación encuadrada en el Reto Demográfico. (Expediente 2022/9/SYTCON-COL).

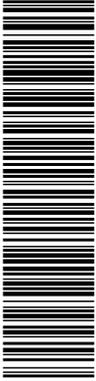
La Diputación de Badajoz, al objeto de revertir la despoblación rural, en orden a la consecución de la cohesión territorial, social, económica, cultural y de bienestar de las zonas rurales de la Provincia, contempla en la Base 42 del Presupuesto para la anualidad 2022 (BOP 17/1/2022), como instrumento de colaboración los Convenios con las Entidades Locales de la Provincia para el reto demográfico, a suscribir con las Entidades Locales que lo soliciten.

En este sentido, se prevé para el ejercicio 2022, la formalización de estos Convenios de Cooperación, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en concreto con el número 11, correspondiente a "Ciudades y Comunidades Sostenibles".

En este marco de reto demográfico, tras recibir solicitud, de fecha 21 de enero de 2022, formulada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la gestión y ejecución de la obra pública correspondiente al Proyecto "Urbanización vial bajada al cementerio", mediante la financiación conjunta, e incluida en el Presupuesto 2022, la Institución Provincial, a través de la Delegación de Fomento, promueve la suscripción de un Convenio con el objetivo descrito, al resultar generador de puestos de trabajo y reducir la brecha de accesibilidad con las áreas urbanas más cercanas, estando su objeto encuadrado dentro de los contemplados en la Base 42, *Mejora de la accesibilidad en edificios, instalaciones, parques y vías públicas.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 42 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969263640056D9A519A48BD2243341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

De los compromisos financieros y de gestión que asume la Diputación de Badajoz, se deduce la consideración de carácter plurianual, conforme a lo dispuesto en el artículo 174.3, e) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ascendiendo éstos a 412.563,59 euros, cantidad imputada en la aplicación 338/94200/76200/1100, de los Presupuestos para el ejercicio 2022, con un importe de 206.281,79 euros en las anualidad 2022 y 206.281,80 euros para la anualidad 2023.

A tal efecto, la Entidad Local recibirá el importe de la aportación provincial para el año 2022, tras la notificación de la firma del convenio, y el de las anualidades restantes, antes del 30 de junio de cada año, siempre y cuando exista para ello crédito en el ejercicio correspondiente.

Sobre la competencia para su autorización, al tratarse de un convenio con gastos plurianuales, corresponde al Pleno, de conformidad con lo regulado en el artículo 174.5 del TRLHL, concordante con el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, si bien, el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada en 31 de Julio de 2019, delegó en la Junta de Gobierno, determinadas competencias, entre las que se encuentra *“18. La aprobación de convenios de colaboración con la Administración del Estado y otras Administraciones Públicas, o Entidades privadas, que, por su cuantía, duración o contenido, corresponda su aprobación al Pleno de la Corporación, y no afecten a materias que requieran el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los Miembros de la Corporación...”*.

Al tratarse de competencia delegada del Pleno, ha de estarse en el aspecto procedimental, a cuanto dispone el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales *“1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas, tienen carácter preceptivo y no vinculante. 2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Junta de Gobierno, podrán adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero en estos casos,*

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 43 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396263640056D9A519A48D2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

sobre el acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa que corresponda, en la primera Sesión que celebre. A propuesta de cualquiera de los Miembros de la misma, el asunto deberá ser incluido en el Orden del Día del siguiente Pleno, con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en el ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización”.

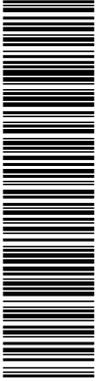
En consecuencia, según se desprende de la solicitud del Ayuntamiento, vista la documentación técnica aportada, los informes los informes emitidos, y que constan en el expediente de su razón, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Especial de Cuentas, Compras y Patrimonio celebrada en el día de hoy, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concordante con el 113.1.e) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de agosto de 2019, y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero. Autorizar el incremento de los límites previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a los gastos plurianuales asociados al Convenio de Cooperación a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Herrera del Duque, ajustando las determinaciones legales, a los porcentajes y anualidades previstas en el mismo, de conformidad con lo regulado en el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Segundo. Aprobar el convenio de carácter plurianual, a suscribir con el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la actuación “Urbanización vial bajada al cementerio”, encuadrada en el Reto Demográfico Provincial, y autorizar su firma, tan ampliamente como proceda.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 44 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969263640056D99A519A48BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

8. Autorización para el ajuste a las determinaciones legales a los porcentajes y anualidades previstas en el Convenio de Cooperación entre la Diputación de Badajoz el Ayuntamiento de Villagonzalo para actuación encuadrada en el Reto Demográfico. (Expediente 2022/6/SYTCO-COL).

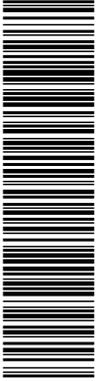
La Diputación de Badajoz, al objeto de revertir la despoblación rural, en orden a la consecución de la cohesión territorial, social, económica, cultural y de bienestar de las zonas rurales de la Provincia, contempla en la Base 42 del Presupuesto para la anualidad 2022 (BOP 17/1/2022), como instrumento de colaboración los Convenios con las Entidades Locales de la Provincia para el reto demográfico, a suscribir con las Entidades Locales que lo soliciten.

En este sentido, se prevé para el ejercicio 2022, la formalización de estos Convenios de Cooperación, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en concreto con el número 11, correspondiente a "Ciudades y Comunidades Sostenibles".

En este marco de reto demográfico, tras recibir solicitud, de fecha 12 de enero de 2022, formulada por el Ayuntamiento de Villagonzalo, para la gestión y ejecución de la obra pública correspondiente al Proyecto "Rehabilitación de Teatro para dedicarlo a Casa de la Cultura", mediante la financiación conjunta, e incluida en el Presupuesto 2022, la Institución Provincial, a través de la Delegación de Fomento, promueve la suscripción de un Convenio con el objetivo descrito, al resultar generador de puestos de trabajo y reducir la brecha de accesibilidad con las áreas urbanas más cercanas, estando su objeto encuadrado dentro de los contemplados en la Base 42, *Obras de acondicionamiento de inmuebles públicos que amenacen ruina o con un deterioro importante en su construcción.*

De los compromisos financieros y de gestión que asume la Diputación de Badajoz, se deduce la consideración de carácter plurianual, conforme a lo dispuesto en el artículo 174.3, e) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ascendiendo éstos a 387.927,43 euros, cantidad imputada en la aplicación 338/94200/76200/1100, de los Presupuestos para el ejercicio 2022, con un importe de 193.963,71 euros en las anualidad 2022 y 193.963,72 euros para la anualidad 2023.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 45 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_09A183968265640056D98A519A48D224341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

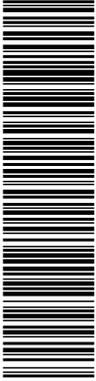
A tal efecto, la Entidad Local recibirá el importe de la aportación provincial para el año 2022, tras la notificación de la firma del convenio, y el de las anualidades restantes, antes del 30 de junio de cada año, siempre y cuando exista para ello crédito en el ejercicio correspondiente.

Sobre la competencia para su autorización, al tratarse de un convenio con gastos plurianuales, corresponde al Pleno, de conformidad con lo regulado en el artículo 174.5 del TRLHL, concordante con el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, si bien, el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada en 31 de Julio de 2019, delegó en la Junta de Gobierno, determinadas competencias, entre las que se encuentra *“18. La aprobación de convenios de colaboración con la Administración del Estado y otras Administraciones Públicas, o Entidades privadas, que, por su cuantía, duración o contenido, corresponda su aprobación al Pleno de la Corporación, y no afecten a materias que requieran el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los Miembros de la Corporación...”*.

Al tratarse de competencia delegada del Pleno, ha de estarse en el aspecto procedimental, a cuanto dispone el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales *“1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas, tienen carácter preceptivo y no vinculante. 2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Junta de Gobierno, podrán adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero en estos casos, sobre el acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa que corresponda, en la primera Sesión que celebre. A propuesta de cualquiera de los Miembros de la misma, el asunto deberá ser incluido en el Orden del Día del siguiente Pleno, con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en el ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización”*.

En consecuencia, según se desprende de la solicitud del Ayuntamiento, vista la documentación técnica aportada, los informes los informes emitidos, y que constan en el expediente de su razón, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Especial de Cuentas, Compras y Patrimonio celebrada en el día de hoy, de conformidad con lo establecido en el artículo

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 46 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969263640056D989A519848BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

32 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concordante con el 113.1.e) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de agosto de 2019, y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Autorizar el incremento de los límites previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a los gastos plurianuales asociados al Convenio de Cooperación a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Villagonzalo, ajustando las determinaciones legales, a los porcentajes y anualidades previstas en el mismo, de conformidad con lo regulado en el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

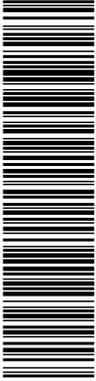
Segundo. Aprobar el convenio de carácter plurianual, a suscribir con el Ayuntamiento de Villagonzalo, para la actuación "Rehabilitación de Teatro para destinarlo a Casa de la Cultura", encuadrada en el Reto Demográfico Provincial, y autorizar su firma, tan ampliamente como proceda.

➔ SECCIÓN DE URGENCIA:

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, la Vicepresidenta informa a la Junta de Gobierno de la existencia de cinco asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 47 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969263640056D99A519948BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia de referidos asuntos, para resolver como a continuación se indica:

1. Adjudicación del contrato "Suministro de un compactador autopropulsado de un rodillo para el Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz". (Expedientes Plyca 382/2021 y Firmadoc 2021/27/CON-SUM).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE UN RODILLO PARA EL ÁREA DE FOMENTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (EXPT. 382/21).

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

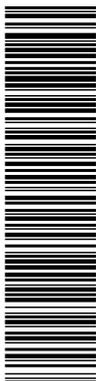
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28/10/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del **SUMINISTRO DE DOS RETROCARGADORAS MIXTAS SOBRE RUEDAS Y UN COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE UN RODILLO PARA EL ÁREA DE FOMENTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (EXPT. 382/21)** así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: necesidad de renovación de la maquinaria.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 48 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183968263640056D99A519A48BD2243341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

LICITADORES LOTE 2 *
EMSA MAQUINTER, S.A. AECOMHEL, S.L. VALMOPSUR, S.L.

* El LOTE 1 queda desierto

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

- LOTE 2) EMSA MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.L. por un importe total de:
- Precio: 62.500 €.
 - I.V.A.: 13.125 €.
 - Valoración vehículos usados impuestos incluidos:
 - Compactador CATERPILLER: 3.000 €
 - Compactador DYNAPAC: 1.000 €
 - Compactador LEBRERO: 3.000 €
 - Total neto: 68.625 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

	Ptos. C.V	Ptos. C.A.	TOTAL
MAQUINTER	21,00	63,57	84,57
EMSA	21,50	73,50	95,00
AECOMHEL	18,50	64,16	82,66

* La oferta de VALMOPSUR se rechaza al no incluir la memoria técnica y no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 18/03/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 49 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A1839692636400569A519A48D2243341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el LOTE 2 "UN COMPACTADOR MONOCILÍNDRICO" a favor de EMSA MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.L. por un importe total de:

- Precio: 62.500 €.
- I.V.A.: 13.125 €.
- Valoración vehículos usados impuestos incluidos:
 - Compactador CATERPILLER: 3.000 €
 - Compactador DYNAPAC: 1.000 €
 - Compactador LEBRERO: 3.000 €
- Total neto: 68.625 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

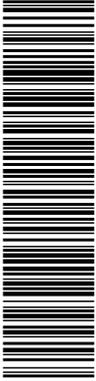
Primero. Adjudicar el LOTE 2 del expediente de contratación "SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE UN RODILLO PARA EL ÁREA DE FOMENTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (expte. 382/21)", a favor de la **empresa EMSA**

Maquinaria y Proyectos, S.L., por el importe que a continuación se indica:

- Precio..... 62.500,00
- IVA..... 13.125,00
- Valoración vehículos usados
 - Compactador Caterpillar: 3.000,00
 - Compactador Dynapac: 1.000,00
 - Compactador Lebrero: 3.000,00
- TOTAL NETO **68.625,00 euros**

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 50 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A19396263640056D9A519A48D2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Adjudicación contrato "Suministro material deportivo con el logo de la Diputación de Badajoz para actividades deportivas" (Expedientes Plyca 499/2021 y Firmadoc 2021/35/CON-SU).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO CON EL LOGO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS (EXPT. 499/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 51 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183968263640056D989A519848BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16/12/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO CON EL LOGO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS (EXPTE. 499/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: realización de actividades DEPORTIVAS incluidas en las líneas de actuación del Área, en cumplimiento con la realización de actividades culturales en la provincia de Badajoz en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. El Servicio de actividades culturales y deportivas tiene entre sus competencias la dinamización deportiva de la provincia de Badajoz. El cumplimiento de este propósito lo desarrolla, entre otras formas, con programas variados de deportes. Con este suministro, la Delegación de Cultura y Deportes pretende dotar de diverso material necesario para la realización de las variadas y numerosas pruebas deportivas que están enmarcadas en los programas deportivos que tiene activos durante el año antes nombrados.

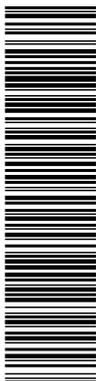
Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
CAMISETAS ECONÓMICAS, S.L.U
MANUEL CORDON MORCILLO
GESTIÓN DE RECURSOS DEL OCIO, S.L.
CHAVES MIRANDA ROSA MARIA
MONTY SPORT
GLOBALSPORTMODE
FITNESS PROJECT
PUBLICIDAD EXTREMEÑA, S.L.
MAKTUB DIGITAL, S.L.
INEX OFICINAS S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

- 1) LOTE 1 (CAMISETAS TÉCNICAS): **FITNESS PROJECT CENTER SL**, por un importe total de:
 - Precio: 11.020,00 €.
 - I.V.A.: 2.314,20 €.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 52 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183968263640056D99A519948BD2243341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

- 2) LOTE 2 (VISERAS): **PUBLICIDAD EXTREMEÑA, S.L.**, por un importe total de:
 - Precio: 9.680,00 €.
 - I.V.A.: 2.032,80 €.
- 3) LOTE 3 (MANGUITOS): **FITNESS PROJECT CENTER SL**, por un importe total de:
 - Precio: 11.020,00 €.
 - I.V.A.: 2.314,20 €.
- 4) LOTE 4 (BRAGAS DE CUELLO): **GLOBAL IMAGEN TEXTIL S.L.(GLOBAL SPORTMODE)**, por un importe total de:
 - Precio: 5.992,00 €.
 - I.V.A.: 1.258,32 €.
- 5) LOTE 5 (MOCHILAS): **CAMISETAS ECONÓMICAS, S.L.U**, por un importe total de:
 - Precio: 5.890,00 €.
 - I.V.A.: 1.236,90 €.
- 6) LOTE 6 (ARCOS DE META HINCHABLES): **GESTIÓN RECURSOS OCIO, S.L.**, por un importe total de:
 - Precio: 7.793,00 €.
 - I.V.A.: 1.636,53 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

LOTE 1 CAMISETAS TÉCNICAS

ROSA Mª CHAVES MIRANDA	11.760 €
MONTY SPORT	12.480 €
GLOBAL SPORTMODE	11.581 €
FITNESS PROJECT	11.020 €
PUBLICIDAD EXTREMEÑA, S.L.	11.340 €
MAKTUB DIGITAL, S.L.	12.760 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 53 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969263640056D9A519A48BD224341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

LOTE 2 VISERAS

MANUEL CORDÓN MORCILLO	10.800 €
ROSA Mª CHAVES MIRANDA	10.160 €
MONTY SPORT	11.520 €
GLOBAL SPORTMODE	9.910 €
FITNESS PROJECT	11.020 €
PUBLICIDAD EXTREMEÑA, S.L.	9.680 €
MAKTUB DIGITAL, S.L.	12.470 €

LOTE 3 MANGUITOS

FITNESS PROJECT	11.020 €
MAKTUB DIGITAL, S.L.	12.905 €

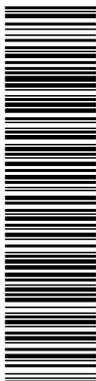
LOTE 4 BRAGAS DE CUELLO

MANUEL CORDÓN MORCILLO	6.500 €
ROSA Mª CHAVES MIRANDA	6.000 €
MONTY SPORT	8.400 €
GLOBAL SPORTMODE	5.992 €
FITNESS PROJECT	8.360 €
PUBLICIDAD EXTREMEÑA, S.L.	6.900 €
MAKTUB DIGITAL, S.L.	9.570 €

LOTE 5 MOCHILAS

CAMISETAS ECONÓMICAS, S.L.U	5.890 €
MANUEL CORDÓN MORCILLO	8.600 €
ROSA Mª CHAVES MIRANDA	8.200 €
MONTY SPORT	9.700 €
GLOBAL SPORTMODE	8.636 €
FITNESS PROJECT	11.020 €
PUBLICIDAD EXTREMEÑA, S.L.	7.900 €
MAKTUB DIGITAL, S.L.	11.600 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 54 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969263640056939A519948BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

LOTE 6 ARCOS DE META HINCHABLES

GESTIÓN RECURSOS OCIO, S.L.	7.793 €
FITNESS PROJECT	11.020 €
MAKTUB DIGITAL	13.340 €
INEX OFICINAS	14.205 €

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 21/03/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

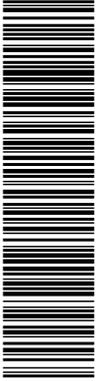
INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a las siguientes empresas:

- 1) LOTE 1 (CAMISETAS TÉCNICAS): **FITNESS PROJECT CENTER SL**, por un importe total de:
 - Precio: 11.020,00 €.
 - I.V.A.: 2.314,20 €.
- 2) LOTE 2 (VISERAS): **PUBLICIDAD EXTREMEÑA, S.L.**, por un importe total de:
 - Precio: 9.680,00 €.
 - I.V.A.: 2.032,80 €.
- 3) LOTE 3 (MANGUITOS): **FITNESS PROJECT CENTER SL**, por un importe total de:
 - Precio: 11.020,00 €.
 - I.V.A.: 2.314,20 €.
- 4) LOTE 4 (BRAGAS DE CUELLO): **GLOBAL IMAGEN TEXTIL S.L.(GLOBAL SPORTMODE)**, por un importe total de:
 - Precio: 5.992,00 €.
 - I.V.A.: 1.258,32 €.
- 5) LOTE 5 (MOCHILAS): **CAMISETAS ECONÓMICAS, S.L.U**, por un importe total de:
 - Precio: 5.890,00 €.
 - I.V.A.: 1.236,90 €.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 55 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396826540056D989A519848BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

- 6) **LOTE 6 (ARCOS DE META HINCHABLES): GESTIÓN RECURSOS OCIO, S.L., por un importe total de:**
 - Precio: 7.793,00 €.
 - I.V.A.: 1.636,53 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

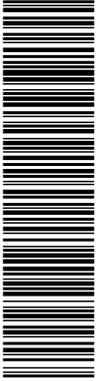
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO CON EL LOGO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS" (expediente 499/21), a favor de la empresas y por los importes que a continuación se indican para cada lote..

- 1) **Lote 1: Camisetas técnicas.** A favor de la empresa **FITNESS PROJECT CENTER SL**, por el siguiente importe total:
 - Precio: 11.020,00 euros
 - I.V.A.: 2.314,20 euros
- 2) **Lote 2: Viseras.** A favor de la empresa **PUBLICIDAD EXTREMEÑA, S.L.**, por el siguiente importe total
 - Precio: 9.680,00 euros.
 - I.V.A.: 2.032,80 euros.
- 3) **Lote 3: Manguitos.** A favor de la empresa **FITNESS PROJECT CENTER SL**, por un importe total de:
 - Precio: 11.020,00 euros.
 - I.V.A.: 2.314,20 euros.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 56 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969263640056D99A519948BD2243341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

4) **Lote 4: Bragas de cuello.** A favor de la empresa **GLOBAL IMAGEN TEXTIL S.L.(GLOBAL SPORTMODE)**, por un importe total de:

- Precio: 5.992,00 euros.
- I.V.A.: 1.258,32 euros.

5) **Lote 5: Mochilas.** A favor de la empresa **CAMISETAS ECONÓMICAS, S.L.U**, por un importe total de:

- Precio: 5.890,00 euros.
- I.V.A.: 1.236,90 euros.

6) **Lote 6: Arcos de meta hinchables.** A favor de la empresa **GESTIÓN RECURSOS OCIO, S.L.**, por un importe total de:

- Precio: 7.793,00 euros.
- I.V.A.: 1.636,53 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 57 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396263640056D9A519A48D2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

3. Adjudicación del contrato "Servicio de Mantenimiento del Correo Corporativo y del Sistema de Transferencia de Ficheros Externo hasta el 1 de abril de 2023" (Expedientes Plyca 053/2022 y Firmadoc 2021/5/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CORREO CORPORATIVO Y DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE FICHEROS EXTERNO HASTA EL 1 DE ABRIL DE 2023 (EXPTE. 053/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21/02/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CORREO CORPORATIVO Y DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE FICHEROS EXTERNO HASTA EL 1 DE ABRIL DE 2023 (EXPTE. 053/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: el día 01/04/2022 finaliza el anterior contrato, el cual es imprescindible renovar con el fin de asegurar el funcionamiento del correo corporativo, incluyendo todo lo necesario para una óptima operatividad.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
QUER SYSTEM

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 58 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396263640056D9A519A48BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Tercero. Tras la apertura de las ofertas recibidas, se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales procede dictar adjudicación a favor de QUER SYSTEM por un importe total de:

- Precio: 22.780,00 €.
- I.V.A.: 4.783,80 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), las ofertas se clasifican por el siguiente orden:

QUER SYSTEM	22.780,00 €
-------------	-------------

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación necesaria.

Cuarto: Con fecha 21/03/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de QUER SYSTEM por un importe total de:

- Precio: 22.780,00 €.
- I.V.A.: 4.783,80 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 59 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_08A183968263640056D9A519848D2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato “Servicio de mantenimiento del correo corporativo y del sistema de transferencia de ficheros externo hasta el 1 de abril de 2023” (expediente 053/22), a favor de la empresa QUER SYSTEM, S.L., por un importe total de:

- Precio: 22.780,00 euros
- IVA: 4.783,80 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

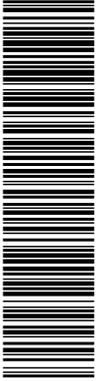
Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Devolución de las garantías definitivas a los adjudicatarios del expediente de contratación 374/18 “Suministro y montaje para la mejora del alumbrado público de Entidades Locales Menores y Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz, que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020”

El Servicio de Contratación Centralizada, Área de Contratación y Fondos Europeos, eleva una propuesta a la Junta de Gobierno acerca de la devolución íntegra de las garantías depositadas y constituidas en relación al expediente de contratación número 374/2018, “Suministro y montaje para la mejora del alumbrado público de Entidades Locales Menores y Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz, que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020”.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 60 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3PRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396263640056D9A519A48BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

La aprobación del expediente de contratación referido, dada su cuantía así como el carácter plurianual de los gastos, correspondió al Pleno de la Corporación que, en sesión ordinaria de 27 de julio de 2018, procedió a su aprobación, delegando, asimismo y en esta misma sesión, la competencia para adjudicar el contrato a favor de la Junta de Gobierno.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y valoradas las mismas según los criterios de adjudicación establecidos, previa propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno en sesión de 30 de julio de 2019, acordó, en virtud de la delegación del Pleno indicada en el párrafo anterior, adjudicar el contrato en los términos expresados en el expediente de su razón.

Una vez ejecutados los contratos, y transcurrido el plazo de garantía definitiva establecido en los Pliegos, se emite informe de conformidad favorable por parte del Responsable del Contrato, que indica que procede la devolución de las garantías depositadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Contratos del Sector Público.

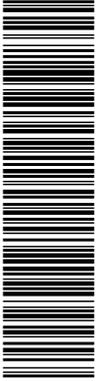
En su consecuencia con lo anteriormente expuesto y CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 111 del Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que *“La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate [...]”*, es decir que tendrá lugar cuando concurren, conjuntamente, las condiciones de que haya vencido el plazo de garantía y se haya cumplido satisfactoriamente el contrato. En este sentido, el Informe del Responsable del Contrato manifiesta conformidad acerca del cumplimiento de estas dos condiciones.

SEGUNDO.- Que, en cuanto a la tipología del contrato, debe considerarse a efectos de su tramitación, como contrato de suministro, por ser contrato mixto que engloba en su objeto prestaciones correspondientes a obras y suministros, siendo el suministro el objeto prevalente del contrato, con arreglo a lo establecido en los artículos 18, 25 y 26 de LCSP.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 61 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A19396263640056D99A519948BD2243341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

TERCERO.- Que, según lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la competencia como órgano de contratación del expediente objeto de esta propuesta es del Pleno, ya que su valor estimado excede de los seis millones de euros. Si bien de la aplicación de esta normativa al expediente resulta que el órgano de contratación es el Pleno de la Corporación, por acuerdo plenario de 27 de julio de 2018, se aprobó la delegación específica de la competencia de adjudicación del contrato a favor de la Junta de Gobierno y otras competencias de carácter instrumental a favor del Presidente. Posteriormente y con fecha de 31 de julio de 2019, el Pleno de la Corporación aprobó delegar a favor de la Junta de Gobierno todas las competencias que, como órgano de contratación, pudieran corresponderle respecto de los contratos.

CUARTO.- El informe-propuesta de 21 de marzo de 2022, formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada, para la devolución de las garantías definitivas depositadas por los adjudicatarios, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DEFINITIVAS DEPOSITADAS EN EL EXPEDIENTE 374/18 "SUMINISTRO Y MONTAJE PARA LA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ENTIDADES LOCALES MENORES Y MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020".

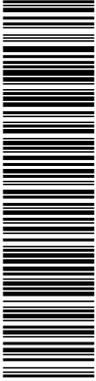
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27/07/2018, por el Pleno de la Diputación de Badajoz se resolvió aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO Y MONTAJE PARA LA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ENTIDADES LOCALES MENORES Y MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (EXPTE. 374/18) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y una vez valoradas las mismas según los criterios de adjudicación establecidos, previa propuesta de la Mesa de Contratación, con fecha 30 de julio de 2019, la Junta de Gobierno (por delegación del Pleno) acuerda la adjudicación de los distintos lotes en los siguientes términos:

- 1) LOTE 1, a la empresa J.J. ZAHINOS, por un importe total (IVA no incluido) de 758.870,02 €
- 2) LOTE 2, a la empresa URBANO ME, por un importe total (IVA no incluido) de 637.000,00 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 62 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A183969263640056D9A519A48BD2243341EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

- 3) LOTE 3, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 683.267,89 €
- 4) LOTE 4, a la empresa IMESAPI, por un importe total (IVA no incluido) de 392.468,65 €
- 5) LOTE 5, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 577.994,01 €
- 6) LOTE 6, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 395.915,82 €
- 7) LOTE 7, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 465.416,65 €
- 8) LOTE 8, a la empresa IMESAPI, por un importe total (IVA no incluido) de 290.985,08 €
- 9) LOTE 9, a la empresa API MOVILIDAD, por un importe total (IVA no incluido) de 523.743,80 €
- 10) LOTE 10, a la empresa FERROVIAL, por un importe total (IVA no incluido) de 632.533,72 €
- 11) LOTE 11, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 675.083,41 €
- 12) LOTE 12, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 773.478,29 €
- 13) LOTE 13, a la empresa SICE, por un importe total (IVA no incluido) de 508.294,83 €
- 14) LOTE 14, a la empresa J.J. ZAHINOS, por un importe total (IVA no incluido) de 709.825,63 €
- 15) LOTE 15, a la empresa API MOVILIDAD, por un importe total (IVA no incluido) de 613.704,90 €
- 16) LOTE 19, a la empresa E4 INGENIERIA Y CONTROL, por un importe total (IVA no incluido) de 364.431,69 €

Tercero. Una vez ejecutado el contrato por cada uno de los adjudicatarios de los distintos lotes, y una vez finalizado el plazo de garantía definitiva establecido en los pliegos, se emite informe de conformidad favorable por el Responsable del Contrato, indicando que, "tras proceder al correspondiente reconocimiento e inspección del objeto del contrato, se reconoce que el servicio/suministro efectuado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento. Teniendo en cuenta que ya ha transcurrido el plazo de garantía fijado en el PCAP y en el contrato formalizado, sin que haya responsabilidades a ejecutar sobre la misma, puede procederse por tanto a la devolución/cancelación de la garantía definitiva depositada, de conformidad con el artículo 111 de LCSP".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: En la Sesión Plenaria celebrada el 31 de julio de 2019, el Pleno de la Diputación aprobó la delegación de la competencias como órgano de contratación de los contratos que le correspondan a favor de la Junta de Gobierno Provincial.

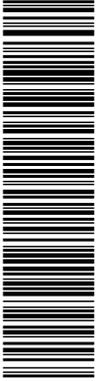
Segundo: Con fechas 28/01/2022 y 21/03/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable para la devolución de las garantías depositadas por cada uno de los adjudicatarios, tanto las garantías iniciales como las depositadas en las distintas modificaciones tramitadas.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 111 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 63 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_09A18396263640056D9A519A48BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Primero. Acordar la Devolución/Cancelación de las Garantías Definitivas depositadas por los distintos adjudicatarios del contrato.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a los servicios económicos (Tesorería Provincial), para que el Diputado delegado en materia de Economía y Hacienda y con el alcance de la delegación conferida, ordene el registro contable de tal acuerdo, de conformidad con el régimen competencial vigente en la Entidad.

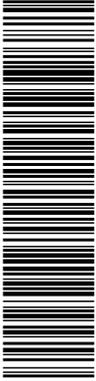
Tercero.- Notificar el acuerdo de devolución a los interesados a los efectos oportunos. >>

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, y visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el responsable del expediente de contratación, el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada, y por la Intervención Provincial, la Junta de Gobierno, en virtud de delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 julio de 2019 y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Especial de Cuentas, Compras y Patrimonio celebrada el 22 de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concordante con el 113.1.e) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de agosto de 2019, y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero: Ordenar la devolución íntegra de las garantías depositadas y constituidas por los licitadores que resultaron adjudicatarios de algún lote del expediente de contratación número 374/2018 "Suministro y montaje para la mejora del alumbrado público de Entidades Locales Menores y Municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz, que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020".

Segundo: Por el Servicio de Contratación Centralizada y por la Tesorería Provincial se procederá a cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado, correspondiendo al del Diputado de Economía y Hacienda, de conformidad con el régimen competencial vigente en la Entidad, ordenar el registro contable del presente acuerdo.

DOCUMENTO .ACTA: 00_Acta JG 22.03.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3RRG7-PF9VT-2SYKY Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2022 a las 13:21:23 Página 64 de 64	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 24/03/2022 21:25 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 25/03/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081718_3RRG7-PF9VT-2SYKY_08A183968263640056D989A519848BD2243241EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 22 MARZO 2022
Expediente Firmadoc 82/2022/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución a la Tesorería Provincial, al Servicio de Contratación Centralizada, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar esta resolución a los adjudicatarios del contrato.

5. Orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria a celebrar el 25 de marzo de 2022.

A continuación la Vicepresidenta informa a los Miembros de la Junta de Gobierno, sobre los asuntos que conforman el Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria correspondiente al mes de Marzo, programado para el próximo viernes día 25, a las doce horas. Estos asuntos han sido sometidas a dictamen en las Sesiones celebradas por las diferentes Comisiones Informativas en esta mañana, según el calendario oficial establecido.

A tal efecto, y en unanimidad de los Miembros asistentes, la Junta de Gobierno de la Institución Provincial, acuerda tomar conocimiento de la relación de asuntos que configuran el Orden del Día.

• **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Vicepresidenta da por finalizada la Sesión a las diez horas y cincuenta y dos minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su trascrición al Libro oficial, dando fe como Secretario General en funciones de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,	
Vº Bº El Presidente, P.A. la Vicepresidenta Primero, (Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019)	El Oficial Mayor, Secretario General en funciones
VIRGINIA BORRALLO RUBIO	ENRIQUE PEDRERO BALAS.
Este documento contiene firmas electrónica según los establecido en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.	